

**REUNIÓN ORDINARIA  
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ACTA N°14**

**FECHA:** 15 de junio de 2020

**HORA:** De 13:30 horas a 15:00 horas

**LUGAR:** Vía telemática, a través de plataforma “Teams”.

**ASISTENTES:** Augusto Bruna (Presidente)  
José Molina  
Ana María Muñoz  
Ernesto Evans  
René Aguilar  
Camila Valenzuela (Secretaria Ejecutiva) Subsecretaría de  
Previsión Social

**INVITADOS:** Macarena Pinto, Asesora del Gabinete de la Ministra del Trabajo y  
Previsión Social

**OTROS**

**ASISTENTES:** Pedro Pizarro, Subsecretario de Previsión Social  
Pedro Contador, Subsecretaría de Previsión Social

**AUSENTES:** --

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de Quórum
2. Exposición de la ley N°21.220 que modifica el Código del Trabajo en materia de Trabajo a Distancia y el Teletrabajo y su Reglamento.

3. Proceso de desconfinamiento.

4. Otros asuntos.

**DESARROLLO:**

1.- Verificación de Quórum

Presidente da inicio a la sesión tras constatar que se cuenta con el Quórum mínimo para sesionar.

2.- Exposición de la ley N°21.220 que modifica el Código del Trabajo en materia de Trabajo a Distancia y el Teletrabajo y su Reglamento.

La asesora Macarena Pinto presentó ante el Consejo sobre la ley de teletrabajo y trabajo a distancia, exponiendo sus objetivos; contenido; el derecho a desconexión; los costos de operación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos, los cuales son del empleador; sobre la inviolabilidad de hogar y las normas de prevención, de seguridad y salud en el trabajo, las cuales se materializan en el Reglamento.

A continuación, el jefe de la División de Asesoría Legislativa y Convenios Internacionales presentó el Reglamento de la ley, en lo que respecta a la prevención de riesgos, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y los derechos y obligaciones que implica.

A continuación, los consejeros realizaron preguntas y comentaron la ley. La consejera Ana María Muñoz comentó que le parecía bien, pero que le parecía un poco idealista, ya que en la práctica no operaba de esa forma.

El consejero Ernesto Evans pregunta por la cantidad de contratos que existen registrados por teletrabajo, ya que tiene la impresión de que es algo más bien de facto. Observa que las mutualidades de empleadores no fueron diseñadas para algo de esta entidad, y no están preparadas para realizar asesorías presenciales a todos quienes se encuentren teletrabajando. Sobre todo, pensando en que el teletrabajo se convierte en tendencia luego de la pandemia. Plantea la analogía del huevo frito: si un trabajador está chateando con su empleador, y está cocinando y se quema. ¿Es ese accidente con motivo del trabajo? ¿Qué es laboral y que no?

El consejero José Molina agradece la presentación realizada, le pareció muy bien. Entiende que hay 12 horas de descanso mínimas. En legislación extranjera se ha prohibido el envío de correos en horario de trabajo. ¿Qué sucede en Chile con esos correos? Y, ¿qué pasa con la salida a hacer trámites en horario que se entiende por como laboral? ¿están permitidas esas salidas? Luego, ¿qué ocurre con la asignación de movilización y de colación?

El consejero René Aguilar plantea que las circunstancias actuales no constituyen, en realidad, teletrabajo, sino que es un trabajo en situación de contingencia. No es teletrabajo formalizado.

El presidente Augusto Bruna pregunta por la posibilidad de alcanzar todas las medidas exigidas, y si una vez que pase la contingencia vamos a poder apreciar cómo va a funcionar realmente. Pregunta por el rol fiscalizador de la Dirección del Trabajo.

La asesora Macarena Pinto afirma que efectivamente es una situación de contingencia, y que nos hemos tenido que ir adaptando. Hay elementos de la ley que no estaban establecidas en el Código del Trabajo, por lo que era importante avanzar en esto. En este momento existe una obligación de registrar los contratos en la Dirección del Trabajo, pero se han demorado en poner en práctica el registro. A partir de la semana pasada fue posible comenzar su implementación. En cuanto a la pregunta sobre el derecho a desconexión, explica que lo que implica es que no están obligados a responder dentro de ese margen. Luego, respecto de los permisos, aclara que en el teletrabajo, el trabajador puede disponer de su tiempo, por lo que podría salir a realizar trámites durante el día, ya que hay flexibilidad horaria, cumpliendo objetivos y metas. Por último, en lo relativo a las asignaciones de movilización y colación, se entiende que no son necesarias las movilizaciones de traslado, ya que no hay, salvo que exista un régimen mixto. No así las de colación, la Dirección del Trabajo ha estimado que igualmente procederían. Lo importante es que no existan un perjuicio o detrimento a las remuneraciones.

El Sr. Pedro Contador explica que esto pasó en el contexto en que pasó. Se tramitó en situación previa de la pandemia, pero no fue posible anticiparse a lo que iba a ocurrir. Hay ciertos países, El Salvador, México, en los cuales se ha denominado a trabajo

remoto excepcional. La opción por teletrabajar es voluntaria, pero no había otra alternativa, el trabajador se ve en la necesidad de trabajar a distancia. ¿El teletrabajo en el contexto de la pandemia, es propiamente tal como teletrabajo o no? La ley no dio margen para dar un plazo de vigencia del reglamento. Todo debe aplicarse con flexibilidad que el contexto actual permite. Explica también que no va a haber una fiscalización de la noche a la mañana en miles de hogares.

La consejera Ana María Muñoz expresa que en pandemia se está aplicando la ley sin ningún reglamento, en perjuicio de los trabajadores. El Sr. Pedro Contador comenta que la ley está vigente y operativa, y que el reglamento prontamente también lo estará.

### 3.- Proceso de desconfinamiento.

La secretaria ejecutiva le plantea al Consejo que, dado que hay dos regiones en Chile en las cuales ya ha comenzado el proceso de desconfinamiento y reapertura de locales, es importante para la Subsecretaría conocer la opinión del Consejo acerca de cómo debiese desarrollarse este proceso.

El consejero René Aguilar plantea que podría haber implicancias importantes en caso de que la ciudadanía no sea capaz de mantener las normas y los protocolos. Mientras no exista una vacuna o tratamiento, vamos a estar en un escenario global en el cual, si suben los contagios, volvemos al confinamiento. Por lo anterior, considera importante mantener los contagios a un nivel en el cual no colapsen los sistemas de salud. Eso requiere que se mantengan los ejes de la estrategia de testeo, aislamiento y trazabilidad. Estima que la trazabilidad tiene un rol clave en este proceso. En el caso de que exista un sistema suficiente de trazabilidad, nos permite, rápidamente, aislar a los contagiados en los hogares o residencias sanitarias. De lo contrario, se puede perder el control de la situación muy rápidamente.

La consejera Ana María Muñoz comenta que todos están esperando que la situación se calme, y se pueda volver a la normalidad. Plantea que el gran problema lo suponen las ciudades más pobladas, por la movilidad y movilización colectiva.

El consejero René Aguilar estima que los sistemas de transporte son de los factores de riesgo de contagio más importantes. Hay empresas que solamente utilizan transportes privados. También hay tecnologías que permiten detectar por medio de bluetooth u otras tecnologías, las distancias seguras o peligrosas, así como también aplicaciones que registra las personas con las cuales se tuvo contacto. Sin embargo, plantea que también hay un tema con el derecho a la privacidad e intimidad de los trabajadores. Hay pulseras que informan temperaturas, y permiten identificar posibles contactos estrechos en el caso de que un trabajador resulte con PCR positivo.

Por último, explica todas las necesidades logísticas y presupuestarias que implican las medidas y protocolos, como el disminuir las personas en un mismo lugar, o los turnos para los horarios de colación, la mayor cantidad de buses que se requiere en la minería, o los contratos con aviones, las evaluaciones de salud antes y después de cada turno y los testeos preventivos. Asimismo, el aislamiento de personas en grupos de riesgos, para privilegiar su cuidado.

CONVOCATORIA: Tras la reflexión de los consejeros, se cierra la sesión, y se acuerda que la próxima sesión será en agosto. La consejera ejecutiva informará las posibles fechas por vía de correo electrónico.

---

**Augusto Bruna Vargas**  
Presidente

---

**José Molina Armas**  
Consejero

---

**Ernesto Evans**  
Consejero

---

**Ana María Muñoz**  
Consejera

**René Aguilar**  
Consejero

Transcriptora: Camila Valenzuela Simunovic, Secretaria Ejecutiva.